

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10549

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 16 de octubre por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector de enfermería de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases (Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985

Hechos

1. El 21 de septiembre de 2019 se publicó en el BOIB núm. 129 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 16 de septiembre de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de enfermería del Hospital Universitario Son Espases (Sector Sanitario de Ponent del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 8 de octubre de 2019 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a las personas aspirantes. Según se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentaron dos personas aspirantes, una de las cuales cumplía todos los requisitos para ser designada candidata.

Por ello, vista la documentación aportada, se considera conveniente adjudicarlo al señor Pablo Javier Martínez Cañadas, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y se considera que es un candidato idóneo.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 12 de septiembre de 2012 el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó una resolución por la que delega la firma de las convocatorias, las resoluciones, los contratos de alta dirección y los ceses del personal directivo del Servicio de Salud.

En consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud i Consumo, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirector de enfermería de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases al señor Pablo Javier Martínez Cañadas, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 16 de octubre de 2019

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

